Si tienes alguna duda sobre tus derechos laborales, contacta a tu consulado o al **Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)**, disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana.

CIAM

520 623 7874

RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

¿Trabajas en Estados Unidos con una **visa H-2A**?

Semana de Derechos Laborales
AGOSTO - SEPTIEMBRE, 2022
LABOR RIGHTS WEEK

Conoce tus Derechos Laborales

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS?

1. Recibir un contrato por escrito y en tu idioma antes de la entrevista en el Consulado de Estados Unidos, éste debe contener información sobre tu salario, horarios, condiciones de trabajo y beneficios del empleo.

2. Recibir por lo menos dos veces al mes el pago de tu salario, incluyendo todas las horas trabajadas. Tu salario no puede ser menor al salario mínimo o al que te prometieron en tu contrato, independientemente del número de piezas que recolectes o completes.

3. Que el empleador te garantice **empleo por lo menos en tres cuartas partes del total** de horas establecidas en el contrato.

4. Contar con el seguro de compensación al trabajador para caso de enfermedad o accidente en el trabajo. También deben proporcionarte las herramientas necesarias para llevar a cabo tu trabajo sin costo alguno.

5. Trabajar en un ambiente libre de discriminación y violencia.

6. Presentar una queja y ejercer tus derechos sin miedo a represalias.

7. Que el empleador asuma los costos de tu visa, transporte y subsistencia bajo las siguientes condiciones:

VIAJE DE MÉXICO A ESTADOS UNIDOS:

- Empleador **debe cubrir los costos** de visa, transporte y subsistencia desde tu lugar de origen hasta tu lugar de empleo. Si tú tienes que cubrir estos gastos o alguna parte, el empleador debe reembolsártelos a más tardar cuando completes el 50% de tu contrato.
- Al término de tu contrato, el empleador **debe cubrir el gasto de transporte de regreso a tu lugar de origen**.

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS?

DURANTE TU EMPLEO EN ESTADOS UNIDOS:

El empleador debe proveerte vivienda y transporte desde tu alojamiento hasta tu trabajo **sin costo alguno**. Tanto la vivienda como el transporte deben de cumplir estándares de seguridad mínimos establecidos por la ley.

En caso de que la vivienda no cuente con facilidades de cocina, el empleador debe proveerte los tres alimentos diarios a un bajo costo que se debe especificar en el contrato.

ANTES DE FIRMAR TU CONTRATO, PREGUNTA:

- Datos completos del empleador.
- Condiciones generales del empleo.
- Tipo de trabajo que realizarás.
- Nombre y lugar de la empresa.
- Salario y número de horas laborables.

AL MOMENTO DE FIRMAR TU CONTRATO:

- Proporciona tus datos correctos (evita alias).
- Lee bien tu contrato de trabajo, que deben entregarte antes de empezar los trámites de tu visa.
- No firmes nada que no entiendas (en español o inglés).

NO TE DEJES ENGAÑAR, RECUERDA QUE ES ILEGAL:

- Que te cobren por ofrecerte un trabajo.
- Que te pidan una cuota para asegurar el trabajo.
- Que te quiten tu pasaporte, visa de trabajo o cualquier otra identificación.

SI QUIERES CONOCER TUS DERECHOS Y LOS BENEFICIOS A LOS QUE PUEDES ACCEDER EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA POR COVID-19, COMUNÍCATE CON EL CONSULADO DE MÉXICO.